

ANTAI SANCIONA A UN (1) SERVIDOR PÚBLICO DE LA UMIP Y REMITE EXPEDIENTE AL MINISTERIO PÚBLICO

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, (ANTAI) como ente rector en ética, recibió una denuncia presentada por un ciudadano, en contra de servidores públicos de la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), por presuntas violaciones al Código de Ética de los Servidores Públicos, especialmente principio de Legalidad.

Una vez finalizada la investigación, se comprobó, a partir de la documentación proporcionada por la UMIP y el Comité Electoral Universitario de dicha institución académica, que se vulneró el principio de legalidad establecido en el Decreto Ejecutivo No. 246 de 2004. Esto se debió a que se sancionó a un servidor público sin seguir los procedimientos establecidos en las normas que rige la universidad.

Como resultado, esta Autoridad aplicó una sanción económica a un servidor público de la UMIP por contravenir los artículos 1, 4, 15 y 24 del Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos (Obligatorio Cumplimiento: Prudencia, Legalidad y Ejercicio Adecuado del Cargo). De igual manera, el expediente será remitido al Ministerio Público para que se inicie una investigación sobre la posible comisión de un delito contra la Administración Pública.

Panamá, 11 de diciembre de 2024
